

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-00956.

Revisadas las documentales aportadas por el profesional del derecho, se tiene que la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A ESP absorbió a la sociedad demandante ELECNORTE S.A.S ESP, mediante escritura pública No. 2407 del 30 de noviembre de 2023 de la Notaria 10 de Bogotá D.C.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del C.G.P. téngase como sucesor procesal a la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A ESP quien recibe el proceso en el estado en que se encuentra, quien deberá comparecer al trámite por conducto de apoderado judicial.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 17 de 16 de febrero de 2024.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ce9f3d5a5f7aa59a5e0860193a4180e0a751ed6f6ce44f706f9c2c273ea2c6**

Documento generado en 15/02/2024 12:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>